

CUESTIONES A TENER EN CUENTA AL CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE ADMISIÓN

1. Este proceso solo debe realizarlo el alumnado que inicia el segundo ciclo de Infantil(3 años), aquel que inicia 1º de ESO y el que desea realizar un cambio de centro. El resto de alumnos-as continúan en su centro, sin tener que realizar proceso alguno de admisión.
2. La solicitud debe ir firmada digitalmente por ambos progenitores (se firma con el usuario y la clave). En caso de imposibilidad de firma de uno de los dos, se deberá adjuntar declaración jurada del porqué no firma una de las partes.
3. En el caso de padres separados, deberá seleccionarse únicamente uno de los dos domicilios.
4. En el caso de solicitar cambio de centro, y desear permanecer en el que se encuentra si no le diesen plaza en cualquiera de las opciones marcadas, deberá marcar la pestaña habilitada para ello, si no se le adjudicaría un centro de oficio.
5. **Solo en el caso de no disponer de DNI, únicamente de pasaporte**, conviene marcar que no se autoriza el cruce de datos y adjuntar la documentación pertinente, pues solo en este caso el programa parece dar algún problema.
6. Por último, el plazo termina el día 26, el programa se cierra automáticamente una vez pasada esta fecha.